

ACTA N° 09/2002

Sesión Extraordinaria, 18 de noviembre de 2002

En Valparaíso, a 18 de noviembre del 2002, siendo las 11:40 horas, en dependencias de la Subsecretaría, se inició la sesión ordinaria del Consejo, citada mediante carta circular N° 70, de fecha 14 de Noviembre de 2002, bajo la presidencia del Subsecretario de Pesca, don Felipe Sandoval Precht, y la asistencia del Señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, don Jorge Rodríguez Grossi y los siguientes consejeros:

- Sr. René Maturana, Director Nacional de Pesca (s);
- Sr. Pedro Urrutia B., Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante;
- Sr. Guillermo Moreno Q., Director Ejecutivo del Instituto de Fomento Pesquero;
- Sr. Domingo Jiménez O., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Andrés Couve R., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Jan Stengel M., consejero titular, representante armadores industriales;
- Sr. José Gago S., consejero suplente, en representación de las Plantas de Proceso;
- Sr. Carlos Vial Izquierdo, consejero titular, representante acuicultores;
- Sr. Luis Almonacid A, consejero titular, representante oficiales de naves pesqueras;
- Sr. Oscar Alvear O, consejero suplente, representante de los oficiales de naves pesqueras;
- Sr. Mariano Villa P, consejero suplente, representante tripulantes de naves pesqueras;
- Sr. Alexis Cancino O., consejero titular, representante de trabajadores de plantas;
- Sr. José Contreras A., consejero suplente, representante trabajadores de plantas;

Participó además, la Sra. Edith Saa, como secretaria ejecutiva y ministro de fe y el Sr. Jorge Rodríguez Grossi, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción. Excusaron su asistencia los consejeros Señores: Aillapán, Arancibia, Arteaga, Carvajal, Del Río, Galanakis, Ihnen, Carlos Moreno, Sarquis, Serra, Velásquez y Radic.



El Subsecretario señaló que el único tema de la sesión correspondía a la consulta respecto del Proyecto de modificación de la Ley de Pesca de acuerdo a lo establecido en el artículo 149. Indicó que considerando la relevancia que el Gobierno le asignaba a este proyecto de ley, por cuanto formaba parte de la Agenda pro – crecimiento, participaba en la sesión del consejo el Sr. Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

El Sr. Ministro hizo presente que era la primera vez que un Ministro participaba en el Consejo Nacional de Pesca y que su objetivo era presentar el proyecto de ley que se enviaría a tramitación al Parlamento durante días siguientes, cuya tramitación era urgente, de manera de resolver el problema de ordenamiento que se generaría en el sector industrial como consecuencia del término de la vigencia de la ley 19.713. Hizo presente que el documento en consulta correspondía al trabajo desarrollado con los diferentes partidos políticos, de manera que una vez presentado se le daría trámite de discusión inmediata, para que alcance a estar totalmente tramitado antes del término del año 2002. Solicitó al Subsecretario presentar el proyecto.

El Presidente señaló que el proyecto en consulta contenía los siguientes aspectos:

- prórroga de la vigencia de la ley 19.713, por 10 años, lo cual significa que se mantiene por ese mismo período cerrada la franja de reserva artesanal de la V región al sur, a la actividad industrial.
- establece un procedimiento simplificado para establecer anualmente el límite máximo de captura por armador (LMC).
- Incorpora una nueva patente pesquera para los titulares de autorizaciones de pesca de pesquerías administradas con LMC equivalente a multiplicar las ton. autorizadas a cada armador por el valor de sanción de la especie respectiva.
- establece la facultad para que la inscripción en el registro artesanal de pesquerías con acceso cerrado, sus titulares puedan hacer uso del mecanismo de reemplazo de la inscripción (transferencia).
- modifica la composición del Consejo Nacional de Pesca, en los siguientes términos: cuatro representantes del sector empresarial, cada uno de los cuales



debe provenir de I - II región, III – IV región, V a IX región y X – XII región, además de un representante de los acuicultores con derecho sólo a voz; cuatro representantes del sector laboral uno del sector embarcado, y tres representantes de trabajadores de plantas de procesamiento, dos de los cuales deben provenir de plantas de procesamiento chicas; cuatro representantes de los pescadores, los cuales deben provenir de la I – II región, III – IV región, V a IX región y X – XII región y consejeros propuestos por el Presidente de la Republica y la aprobación del senado con las mismas inhabilidades presentadas en el Proyecto largo.

- se incorpora el mismo procedimiento para establecer el fraccionamiento de la cuota establecido en el proyecto largo.
- Crea el Fondo de Administración Pesquero, dependiente del Ministro de Economía, destinado a financiar los proyectos de investigación pesquera y acuícola, de fomento y desarrollo a la pesca artesanal, programas de vigilancia, fiscalización y administración de las actividades pesqueras y de capacitación y reconversión laboral para los trabajadores embarcados que por aplicación de la ley 19.713 perdieron su empleo y capacitación para los trabajadores de la industrias pesqueras extractivas y de procesamiento. Indicó que este fondo se financiará con cargo a las rentas generales de la nación, las que serán incrementadas por las patentes que considera la ley.
- Incorpora un muevo mecanismo de administración de las pesquerías artesanales que se encuentren con su acceso cerrado, denominado "Régimen Artesanal de Extracción", que tiene como objetivo poder distribuir la fracción de la cuota artesanal ya sea por área, tamaño de las embarcaciones, caletas, organizaciones de pescadores o individualmente, pudiendo además establecerse días de captura.
- Finalmente, incorpora un artículo transitorio que establece que en el plazo de seis meses, la totalidad de los integrantes del consejo nacional deberán ser elegidos y que el procedimiento de fraccionamiento entrará en vigencia una vez que se encuentre en funcionamiento el nuevo consejo.



El consejero Sr. Cancino señaló que tenia la impresión de estar en una sesión distinta a la cual fue convocado, por cuanto siempre se había señalado, incluso en la reunión del Subsecretario con la CUT, que el proyecto sería de dos o tres artículos. Manifestó su molestia por el tenor del proyecto, especialmente en cuanto a la composición del consejo nacional de pesca, respecto del representante de los trabajadores de planta, hizo presente que el que postula representa a las plantas chicas y grandes, manifestó su malestar porque no quedaban representados en el consejo los trabajadores de la acuicultura. En el caso de los representantes sector industrial señaló que le parecía sin sentido que el consejero que representa a la acuicultura tuviera sólo derecho a voz. Asimismo manifestó su rechazo al procedimiento propuesto al interior del consejo para establecer el fraccionamiento entre sectores, por cuanto los trabajadores de planta no tenían ninguna posibilidad de participar. Señaló que independientemente que el Ministro hiciera presente que existía acuerdo con los Parlamentarios para incorporar estas modificaciones, por el tenor de la propuesta estimaba que los acuerdos no se habían alcanzado con las personas que mas saben y conocen el sector pesquero. Sostuvo estar dolido con el Gobierno, por cuanto el proyecto no se ajustaba a los temas acordados, razón por la cual manifestó su rechazo a la propuesta.

El consejero Sr. Almonacid manifestó su sorpresa por el texto presentado, en su opinión se apartaba de los acuerdo alcanzados al interior del consejo. Hizo presente su rechazo a la propuesta que relativa a que solo un consejero representara a todos los trabajadores embarcados, porque ello significaría que los oficiales de naves no estarían representados en el Consejo, no obstante la importancia que tienen en el desarrollo de la actividad pesquera extractiva, considerando que son los que llevan el mando de las naves pesqueras. Agregó que le parecía inconcebible que los oficiales no quedaran representados en el Consejo, no obstante la labor que desde el punto de vista político han desarrollado para revertir la opinión en contra del proyecto de diversos parlamentarios. Señaló que rechazaba el proyecto, haciendo presente que usaría la misma fuerza para revertir los consensos alcanzados.



El consejero Sr. Alvear señaló que compartía plenamente lo expresado por el consejero Almonacid, agregó que era importante recordar que los trabajadores embarcados especialmente los oficiales de naves pesqueras había sido el sector más perjudicado con la aprobación de la ley 19.713, por cuanto habían perdido alrededor del 70% de los puestos de trabajo. Compartió que la propuesta los dejaba sin representante en el consejo, considerando que los tripulantes eran más que los oficiales. Estimó desproporcionada la participación de los trabajadores de plantas que se propone. Aclaró que actualmente no obstante la VIII región era la región mas importante desde el punto de vista de la actividad pesquera, en el consejo habían sólo dos consejeros suplentes, el Sr. Contreras y él. Manifestó su desacuerdo con el proyecto presentado.

El consejero Sr. Villa señaló que de acuerdo a la propuesta, no le cabía duda que el representante de los embarcados ante el consejo serían los tripulantes, porque eran muchos mas que los oficiales, lo cual no le parecía adecuado, estimó que debía mantenerse la participación de los oficiales. Respecto a la participación del representante de los acuicultores, sin derecho a voto, sostuvo que ello no tenía sentido. Consideró que el proyecto presentado era pobre y en muchos aspectos sin sentido, que el Gobierno había echado por tierra acuerdos alcanzados, lo cual generaría conflictos innecesarios en un sector que en general ha sido el de mayor crecimiento y menos conflictos.

El consejero Sr. Contreras coincidió con la opinión de los consejeros que le antecedieron y por tanto manifestó su desacuerdo con él; agregó que le parecía absurdo que se hubiera celebrado hace tan poco los 10 años de funcionamiento del consejo, destacando sus logros y buen funcionamiento y en este proyecto todo ello se desarmará con la opinión en contra de todos los trabajadores.

El consejero Sr. Couve agradeció la participación del Ministro y reconoció el esfuerzo que hacía el Gobierno para sacar adelante este proyecto. Señaló que en un proyecto de ley como el actual, era importante que se tuviera presente que las autorizaciones de pesca son derechos administrativos que le permite a su titular desarrollar la actividad. En cuanto



al artículo 1º, manifestó su acuerdo; respecto del artículo 3º, relativo al aumento de la patente, recordó que en la ley del año 91 se debatió extensamente si esta correspondía a una patente o un impuesto y se concordó que era una patente y no un impuesto, porque estaba asociado a un parámetro relacionado con el tamaño de la embarcación. De manera que no le quedaba claro si con la propuesta de calculo para el incremento del valor a pagar esta mantenía su condición de patente o pasaba a ser un impuesto. Hizo presente que de acuerdo al inciso cuarto del artículo 43, no podía aumentarse el monto de éstas mientras el aporte anual del conjunto de los agentes al Fondo de Investigación fuera superior al aporte que realiza el Estado, razón por la cual solicitó analizar ese tema. En cuanto a la composición del consejo manifestó su discrepancia con la discriminación negativa al representante de la acuicultura. Señaló que una alternativa para dar solución a ello sería que los representantes del sector pesquero extractivo sean tres, uno de la I a IV región, otro de la V a IX región, el tercero de la X a XII región y el cuarto represe a los acuicultores, o bien en todos los estamento se aumente a 5 los representantes. Se mostró partidario de las inhabilidades establecidas para los consejeros aprobados por el Senado, sin embargo estimó como excesivo requerirles declaración de intereses. Señaló que en general le parecía adecuado el texto propuesto, sin embargo este debía simplificarse.

El Ministro aclaró que desde el punto de vista legal no era posible incorporar en la ley el destino de los ingresos generados por el aumento de las patentes, de manera que la ley señalará que el Fondo se financiará con cargo a las Rentas Generales de la Nación, las que se incrementaran con el aumento de la patentes. Manifestó la voluntad del Gobierno para lograr que la mayor parte de estos nuevos recursos que ingresarán, vuelvan al sector a través de los objetivos que se ha propuesto para el Fondo.

El consejero Sr. Couve señaló que le parecía muy interesante el Régimen Artesanal de Extracción, por cuanto constituía una herramienta de manejo importante para administrar adecuadamente el sector pesquero artesanal. Agregó que conceptualmente la propuesta de proyecto no correspondía a una ley corta, reiterando su planteamiento de simplificar el texto para tener un mejor trámite en el Parlamento.



El Sr. Ministro señaló que de acuerdo a la actual ley y la que se propone, las patentes independientemente de la ventanilla por donde ingresen, se consideran ingresos fiscales y por tanto, deben ser distribuidos a través de la Ley de Presupuesto, de manera que en la práctica el Estado esta destinando fondos al Fondo de Investigación Pesquera, y por otra parte, las leyes se cambian con otra ley.

El consejero Sr. Vial señaló que si bien las conversaciones de los últimos días se han centrado en las patentes, el proyecto propuesto contenía mas aspectos de los que se había considerado, lo cual significaba que en su tramitación tendrá varios flancos para indicaciones. Manifestó su inclinación por la tramitación de una ley realmente corta que tenga como único objetivo la prorroga de la ley 19.713. En cuanto al plazo de la prorroga estimó que esta debería ser lo más largo posible, por cuanto era la forma que se efectúen las inversiones que se requieren con rapidez. En cuanto al aumento del costo de las patentes, señaló que se debía considerar que la valoración del total de las capturas del año pasado era de 223 millones de dólares y se desea establecer una patente por 25 millones de dólares, que equivaldría a mas del 10% del valor de venta, lo cual significa quitar prácticamente la totalidad del margen de utilidad de la actividad, hizo presente que el monto de las patentes reducirá la competitividad del sector en los mercados internacionales. Indicó que si bien el proyecto se enmarca en la agenda pro-crecimiento, más parecía pro-recaudación. Señaló que en Islandia y Nueva Zelandia las asignaciones se hicieron por historia y después de mucho debate, en el caso de Islandia se estableció un pago del orden del 2% de los ingresos, sin embargo aquí se justifica el aumento de la patente, como contrapartida a la no licitación, y se ha planteado por muchos, que si no hay aumento de patentes, no habría proyecto y por tanto se volvería a la carrera olímpica, sin embargo nadie considera la cantidad de trabajo que genera el sector, estimó que el precio que se estaría pagando la industria por ordenamiento en su opinión era muy alto. Manifestó su discrepancia con la eliminación del representante de la acuicultura, e hizo presente la incidencia que tenía la administración de algunos recursos en la acuicultura, considerando que un aspecto relevante era la alimentación, destacando la participación de la actividad acuícola en las exportaciones y generación de empleo en el país. Recordó



que la idea original los años 90' y 91', era la participación de cuatro representantes del sector empresarial, tres en representación del sector extractivo, cada uno representando a cada una de las tres macrozonas del país y un acuicultor. En cuanto al procedimiento de fraccionamiento estimó que la propuesta original permitía que se alcanzaran acuerdos equilibrados para que no se imponga una determinada propuesta.

El consejero Sr. Stengel señaló que el tema del aumento de las patentes colocaba al sector en una posición muy compleja, por cuanto lo hacia no competitivo, lo cual afectaría a todos los trabajadores del sector. Manifestó su desacuerdo a la eliminación del Consejo del representante de la acuicultura y la reducción de los representantes de los trabajadores embarcados, y llamó la atención que en un consejo de pesca, sean mas los representantes de tierra. Señaló que no le parecía adecuado el mecanismo del fraccionamiento, mientras el sector pesquero artesanal esté en carrera olímpica para extraer su cuota, por cuanto ello no permitirá alcanzar el objetivo de la aplicación de los límites máximos de captura por armador.

El Presidente hizo presente que la propuesta considera la incorporación a la ley de las herramientas necesarias para el ordenamiento de la actividad del sector artesanal.

El consejero Sr. Jiménez manifestó su decepción por el proyecto presentado, por cuanto contenía aspectos nuevos que estimaba obedecían a la necesidad de alcanzar los acuerdos necesarios para su tramitación. Manifestó su discrepancia con la constitución del Consejo estimando inadecuado que en el estamento laboral el aumento a tres de los representantes de los trabajadores de las plantas, dos de los cuales deberían provenir de plantas chicas. En lo relativo al aumento de la patente pesquera, indicó que no le parecía adecuado que estas se indexaran a la cuota, por cuanto si estas suben, aumentará el monto a pagar. Agregó que teniendo presente el aumento sustantivo a las patentes, se debería considerar como un aporte, el pago de la certificación de las capturas.



El consejero Sr. Gago señaló que si bien lo central del proyecto era la prorroga del límite máximo de captura, se incorporaron materias relevantes que en su opinión requieren un mejor análisis. En lo relativo a las patentes estimó que por esta vía se pretende incorporar un nuevo impuesto por sacar el pescado. Hizo presente que se está incorporando un aumento del 5.5 % del valor del desembarque lo que sumado al 2% actual significaba mas del 7% lo cual era una aberración para el desarrollo de la actividad. Dejó constancia de la perdida de competitividad que ello significará, señaló que el incremento de la patente en los términos propuestos, incluso podría considerarse como expropiatorio. Agregó que la propuesta de patente del proyecto largo le parecía más razonable, aunque también muy alta. Respecto de las modificaciones a la composición del consejo estimó que se había partido de una mala premisa y por tanto, se debía cambiar. Recordó que el actual consejo a representado adecuadamente los intereses del sector y le parecía adecuada la modificación de la ley 19.713, que aumentó de 1 a 3, los representantes del sector artesanal, señaló que en este estamento se debía considerar a los trabajadores de la acuicultura y no veía razones para discriminar entre plantas grandes y chicas a los representantes de los trabajadores de plantas; agregó que le parecía muy odiosa la discriminación al representante empresarial de la acuicultura e hizo presente la importante relación que tenía el desarrollo de la acuicultura, con la estabilidad de la actividad pesquera extractiva, uso del borde costero, áreas de manejo y definición de pesquerías artesanales, como por ejemplo, de salmón. En cuanto al número de integrantes del consejo estimó adecuada la propuesta del consejero Couve de aumentar a 5 los representantes por estamento. Consideró positivo se incorpore el fraccionamiento en la ley, sin embargo estimó que era mejor el procedimiento original.

El Sr. Ministro señaló entender los planteamientos efectuados por los consejeros e hizo presente que si bien la idea original partió con un proyecto de dos artículos, la necesidad de sacarlo adelante ha hecho necesario se incorporen en éste, algunos aspectos de los considerados en el proyecto largo. Indicó que la ley no prohíbe la participación de los acuicultores pero se debía tener presente que más del 95% de los temas tratados en el consejo tienen que ver con pesca y no con acuicultura, lo cual no significa que el sector



acuícola no tenga importancia. Respecto del monto total de las patentes indicó que si se valoriza la totalidad del desembarque esto es la especie objetivo y la fauna acompañante, se llega a una tasa de 5%, equivalente a 18 millones de dólares sobre un total de sobre 350 millones de dólares de valorización de las capturas. En cuanto al procedimiento propuesto para el fraccionamiento, estimó que dará estabilidad al desarrollo de las actividades de ambos sectores. Respecto de la composición del consejo señaló que habiendo escuchado los planteamientos, acogía la propuesta del consejero Couve en cuanto a que cada estamento quede representado por cinco representantes, incorporando en el caso de los trabajadores, a un representante de los tripulantes y un representante de los oficiales y tres representantes de los trabajadores de plantas; en el caso de los empresarios señaló que 4 deberían corresponder a cada una de las macrozonas, más un pequeño armador industrial.

El consejero Sr. Almonacid consultó como quedaría constituida la comisión que se creaba al interior del consejo, para el tema del fraccionamiento.

El Presidente señaló que la comisión se conformaría por 2 representantes artesanales, uno de los trabajadores, otro de la industria y tres representantes de los consejeros nominados por SE. el Presidente y aprobados por el Senado.

El consejero Couve señaló que otra alternativa para integrar al estamento empresarial, considerando que el consejo era de pesca y acuicultura, era reemplazar al representante de los pequeños armadores, por el acuicultor, considerando que los primeros prácticamente ya no existían y su creación como grupo tuvo como objetivo permitir que sus naves pudieran operar dentro de las 5 millas de reserva artesanal por un período de cinco años. Recordó que calificaban como pequeños armadores, aquellos que tuvieran no más de tres naves y cada una de ellas de hasta 22,5 metros de eslora y 100 TRG.

El consejero Sr. Vial señaló que la Ley de Pesca contenía importantes atribuciones relacionadas con la actividad acuícola, de manera que estimó que mientras no exista un



consejo o algo similar para la acuicultura, el representante de esa actividad debía estar presente en el consejo.

El consejero Gago hizo saber que si se evalúa la composición actual del consejo, en la propuesta los únicos que perdían su representante era el acuicultor; propuso que los representantes del sector extractivo fueran 4, un pequeño armador y tres armadores industriales representando a las tres macrozonas y un acuicultor.

El consejero Sr. Cancino señaló que le parecía bien la defensa de Gobierno a la mayor participación de los artesanales en el Consejo, sin embargo le molestaba mucho que ellos sin ni siguiera estar presente en la sesión, aumentaban aún más su participación.

El consejero Sr. Almonacid hizo presente que con las modificaciones comprometidas por el Ministro estaba conforme con el proyecto.

El consejero Sr. Villa señaló que con la modificación propuesta estaba mas de acuerdo, pero se debía considerar que una parte importante de los tripulantes quedaron sin trabajo y en muchos casos la reconversión laboral no era solución por la edad o los problemas de salud del trabajador, hizo presente que lo que muchos necesitaban era la posibilidad de acogerse a jubilación anticipada, por lo cual solicitó se legisle sobre el particular, si no era posible en esta ley, en otra independiente.

El Sr. Ministro manifestó la disposición del Gobierno a buscar soluciones integrales a los trabajadores que producto de esta regulación pierdan su empleo; agradeció la participación y opiniones, las que estimó permitirán perfeccionar el texto del proyecto, hizo presente la necesidad que los consejeros cooperen en la tramitación del proyecto en el Parlamento e informó que se enviaría a trámite con discusión inmediata.

Habiéndose tratado el tema para lo cual fue convocado el Consejo, se levantó la sesión siendo las 13:30 horas.